



Resolución Jefatural

N° 00690-2020-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 10 de noviembre de 2020

VISTOS, el Expediente N° UE2020-INT-0125263, el Oficio N° 00062-2020-MINEDU/SPE-OSEE de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica y el Informe N° 1121-2020-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 509-2018-MINEDU de fecha 14 de setiembre de 2018, se designó a doña CLAUDIA PAOLA LISBOA VASQUEZ en el cargo Jefa de la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 687-2020-MINEDU/SG-OGRH de fecha 10 de noviembre de 2020, se concede, a favor de doña CLAUDIA PAOLA LISBOA VÁSQUEZ, Jefa de la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, siete (7) días de vacaciones, del 23 al 29 de noviembre del 2020;

Que, en ese sentido y de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Estadística, del 23 al 29 de noviembre del 2020, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, mediante el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2020, la facultad en materia laboral para *“Emitir la resolución que disponga el encargo de funciones de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, por goce de licencia o descanso vacacional. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan el encargo de funciones de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de*



EXPEDIENTE: UE2020-INT-0125263

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B45A49**

Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior”;

Con el visado de la Asesora Legal de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 006-2020-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Jefe de la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a don **LUIS FERNANDO DIAZ MONTES**, en adición a sus funciones de Coordinador para el Área de Registro de Instancias de Gestión Educativa Descentralizada en la referida Unidad, del 23 al 29 de noviembre del 2020.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Unidad de Estadística, a la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, a la Secretaría de Planificación Estratégica y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



EXPEDIENTE: UE2020-INT-0125263

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B45A49**